

## PLENO MUNICIPAL N° 05/04

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **12 DE MARZO 2004**.

### ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M <sup>a</sup> Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D. José M <sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Vanessa Vélez De Pablos	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2004, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 22 DE SEPTIEMBRE, 10 DE OCTUBRE, 14 - 19 Y 28 DE NOVIEMBRE, Y 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003; 21 DE ENERO, Y 2 Y 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.**

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 de Septiembre, 10 de Octubre, 14, 19 y 28 de Noviembre, y 12 de Diciembre del año 2003; 21 de Enero, y 2 y 16 de Febrero del año 2004, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA MODIFICACIÓN DE USO DE PLANTAS BAJAS Y OTROS LOCALES EN ÁMBITOS CONSOLIDADOS DE SUELO URBANO RESIDENCIAL.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, de fecha 4 de Marzo de 2004.

Previamente toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que aunque esta iniciativa de su grupo político no es novedosa en el territorio histórico, puesto que ya existe en otros municipios sí es novedosa en lo que respecta a poner límites al precio de venta, y cree que puede ser beneficiosa para determinados sectores de la población,

Visto que el nuevo documento de las NNSS de Planeamiento, aprobadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa el 30 de Diciembre de 2003, en el artículo 4-11 de las Normas Urbanísticas relativo a “Condiciones de la implantación de viviendas en planta baja”, autoriza en las plantas bajas de los edificios existentes consolidados, el cambio de uso, de terciario u otros a residencial, estableciendo que las determinaciones expresas de estas actuaciones vendrán reguladas por la “Ordenanza reguladora de las actuaciones tendentes a la modificación de uso de plantas bajas y otros locales, en ámbitos consolidados de Suelo Urbano residencial”.

Visto el documento denominado “Ordenanza reguladora de las actuaciones tendentes a la Modificación de uso de las plantas bajas y otros locales en ámbitos consolidados de suelo urbano residencial, redactado por los Arquitectos Doña Ana Crespo Amado y Don Pedro Etxaniz Rebaque,

Visto que la posibilidad de cambio de uso, mejorará notablemente la vivencia de la ciudad, puesto que cambiará su imagen de abandono de cara al peatón, pudiéndose recuperar de forma directa un ingente patrimonio edificado abandonado,

Visto el informe que sobre el particular emite la Técnico de Urbanismo,

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 EB/IU), cinco votos en contra (5 EA/EAJ-PNV) y ninguna abstención, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-Aprobar inicialmente** la “Ordenanza reguladora de las actuaciones tendentes a la modificación de uso de plantas bajas y otros locales, en ámbitos consolidados de Suelo Urbano residencial”, condicionada a efectuar las siguientes modificaciones:

#### Artículo 7 Cargas Urbanísticas

Los recursos que se obtengan se destinarán no sólo a la adquisición de suelo para zonas verdes y espacios libres, sino también a la construcción de viviendas de VPO y otros usos de interés social previstos en la Ley 20/1998 de 29 de Junio de Patrimonio Público del Suelo.

#### Anejo II. Modelo tipo de Convenio

##### Estipulación Séptima

El derecho de tanteo y retracto podrá ejercitarse durante los veinte - 20 años siguientes a la suscripción de este Convenio.

Segundo.-**Someter** a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el periódico El Diario Vasco, durante el plazo de treinta días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones y sugerencias al citado documento.

Tercero.-**Advertir** que en el caso de que no se presenten alegaciones o sugerencias se entenderá como definitivo el acuerdo adoptado conforme lo dispuesto en el art. 49-c) L.B.R.L.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.